

**Pr**ovincia de Cierra del Fuego, Antárti**do** e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



## USHUAIA, \$5 JUN 1996

VISTO: El Expte. No 56/96 del registro de este Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado se tramita el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L.;

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15 $\underline{o}$  inc. i) de la Ley Provincial N $\underline{o}$  50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 10.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago a la firma USHUAIA COMPUTACION S.R.L., por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 655,00), en concepto de Mantenimiento del Sistema de Red de Informática de este Tribunal de Cuentas; correspondiente al mes de Mayo de 1.996, de acuerdo al contrato previamente firmado.

ARTICULO 20.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 230 - Jurisdicción X - TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 30.- REGISTRAR, comunicar, cumplido. ARCHIVAR.- RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 6/ /96.-

CLANDIA MARCELA PETEREIT AUC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS Presidente Tribunal de Cuentas de la Provincia